



Lunes, Febrero 2, 2015

Resumen:

Aplaudimos a nuestro presidente Guillermo Solís por decir un alto a la xenofobia y ampliar de 30 a 90 días la vigencia de la visa de ingreso de nicaragüenses a nuestro territorio, según la circular DG-0022-08-2014 publicado en La Gaceta.

El plazo de permanencia legal para las personas provenientes de la República de Nicaragua será hasta 90 días naturales, reza una excepción de la circular. La medida rige desde setiembre. El monto del servicio consular (costo de la visa) seguirá siendo de 32 dólares y los requisitos los mismos, es decir; vigencia de seis meses del pasaporte, pago del depósito bancario y no tener impedimento de ingreso a Costa Rica.

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Opinión

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Política

Modalidad: Columna de Opinión

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Ejecutivo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/presidencia-contra-xenofobia>